

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 20 OCT 2010

EXPEDIENTE N° 10,983/2008

R-DNAT-2010- 1129

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente, interpuesta por la Lic. Claudia Paola CARDOZO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 70 obra Nota N° 2329 por la cual la Lic. Claudia Paola CARDOZO comunica su renuncia a la Carrera de Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente dado que ha sido seleccionada como becaria de postgrado de la CONAE y el Gobierno de la República de Italia;

Que a fs. 71 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aceptar la renuncia presentada y dar de baja a la Lic. Claudia Paola CARDOZO como alumna de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que a fs. 72 obra Despacho N° 1164-10 de Consejo y Comisiones que dice: *"Vista la nota de la Lic. CLAUDIA PAOLA CARDOZO, mediante la que comunica su renuncia a la carrera de MAGISTER EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, dado que ha sido seleccionada como becaria de la CONAE y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ITALIA; esta Comisión ACONSEJA ACEPTAR LA RENUNCIA presentada y DARLE LA BAJA como alumna de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente;*

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 320/02 CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

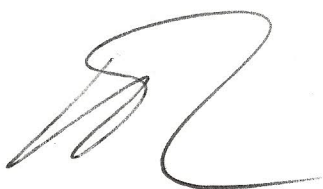
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

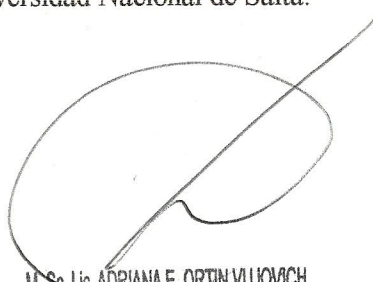
ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA la inscripción como alumna de la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Lic. Claudia Paola CARDOZO- D.N.I N° 25.662.361 por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
Mer



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVIĆ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales